



Fecha y hora de consulta

28/08/2024 6:14:46 PM

Contrato

00797405

Nombre del Cliente

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: SIMINISTRO GRAVA

Importe de la operación: 20,880.09 MXP

Cuenta de retiro: 0121952323

Cuenta de depósito: 002650701334121056

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE CHICONT EPEC

Titular de la cuenta: HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS

Nombre banco destino: BANAMEX

Fecha valor: 29/08/2024

Fecha de creación: 28/08/2024

Fecha de aplicación: 28/08/2024

Concepto de pago: SIMINISTRO GRAVA

Referencia numérica: 229

Instrumento de seguridad: ASD 6550780591

Hora de captura en el canal: 18:14:43

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000567982

Clave de rastreo: 002601002408290000567982

Folio de firma: 0007245075

Folio único: I401202408281814430007245081

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	28/08/2024
FIRMO	ADMIN1	100 %	28/08/2024



H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.
2022-2025

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.
ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN:
854/AGO/2024

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

BANCO: BANAMEX

CUENTA: 70133412105

No. CLABE: 002650701334121056

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITAL



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

PÁGUESE A LA ORDEN DE: HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS

RECIBIDO
28 AGO. 2024
CHICONTEPEC DE TEJEDA VER 2022-2025

LA CANTIDAD DE: \$20,880.09 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 09/100 M.N.)

CONCEPTO: PAGO DE ADQUISICION DE SUMINISTRO DE 4 VIAJES DE GRAVA SUCIA EN CAMION TORTON DE 14M3 PARA EL TRAMO CARRETERO DE LA LOC. DE CAROLINO ANAYA-LOC. EL COYOLITO, CHICONTEPEC, VER.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

PÁGUESE.

CHICONTEPEC, VER. 28 DE AGOSTO DEL 2024

LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ
SINDICA ÚNICA

REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver



H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.

2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. RECURSOS MATERIALES.
NÚMERO DE OFICIO: RM/35/08/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.
FECHA. 19 DE AGOSTO DEL 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

19 AGO. 2024

RECIBIDO
CHICONTEPEC DE TEJEDA VER 2022-2025

PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en atención al requerimiento emitido por la Dirección de Protección Civil de Chicontepec, Ver., donde solicita el suministro de 4 viajes de grava sucia en camión torton de 14m³ para el tramo carretero de la Loc. Carolino Anaya- Loc. El coyolito de Chicontepec, Ver., por lo que, para tal efecto, le solicito una suficiencia presupuestal de:

Monto solicitado: \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A incluido.

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE.


C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.





H. Ayuntamiento
Constitucional
Chicontepec, Ver.

2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. TESORERIA MUNICIPAL.
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE
PRESUPUESTO.
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.

En atención a su atenta solicitud recibida en esta Tesorería Municipal mediante la cual requiere **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar suministro de 4 viajes de grava sucia en camión torton de $14m^3$ para el tramo carretero de la Loc. Carolino Anaya-Loc. El coyolito de Chicontepec, Ver., me permito informar que cuenta con un **PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO.**

No omito mencionar que dicha cantidad deberá erogarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mis más sinceros respetos.

ATENTAMENTE

C. P. MARIBEL CAZARES VITAL.
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.





DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.
ASUNTO: Solicitud de Cotización.
FECHA: 20 de Agosto de 2024.

C. Héctor Alejandro Iglesias Larios
Av. San Diego No. 129, Col. Gonzalo
Bautista, Puebla, Puebla.

P r e s e n t e .

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de adjudicación directa por monto para la Adquisición 4 viajes de grava sucia en camión torton de 14m³ para el tramo carretero de la Loc. Carolino Anaya- Loc. El coyolito de Chicontepec, Ver., por lo que, atentamente le solicito que a más tardar el día de mañana 21 de Agosto del presente año, envíe su cotización respecto de lo que se describe a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPORTE
Suministro de grava sucia (4 viajes de 14m ³)			
		SUBTOTAL:	
		IVA:	
		TOTAL:	

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .


C. Adrián Cruz Hernández
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.





DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL,
URBANIZACIÓN Y OBRAS HIDRÁULICAS

Héctor Alejandro Iglesias Larios
R.F.C. IELH920812325

21 de Agosto del 2024.

CON ATN: ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE CHICONTEPEC, VER.

En atención a la invitación recibida del Departamento de Recursos Materiales, le envié la siguiente cotización, esperando contar con su aprobación.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUMINISTRO DE GRAVA SUCIA, (4 VIAJES DE 14 M3).	MTQ	56	MTQ	\$321.43	\$18,000.08
SUBTOTAL:					\$18,000.08
IVA:					\$2,880.01
TOTAL:					\$20,880.09

ATENTAMENTE

HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS





HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS

IELH920812325
RÉGIMEN FISCAL 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Av San Diego 129 Gonzalo Bautista 72350 Puebla, Puebla, México
Tel 2221401171

CLIENTE

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
MCI8501017C8
USO CFDI: G03 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 92700
RÉGIMEN FISCAL 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Palacio Municipal SN Centro 92700 Chicontepec, Chicontepec Veracruz de Ignacio de la Llave, México

Factura 229

FOLIO FISCAL (UUID)
A66ABBF-23CC-46A7-9EF1-E6731997D4A6
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000513685556
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2024-08-26T19:37:32
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2024-08-26T19:26:51
LUGAR DE EXPEDICIÓN
72350

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
56.00	MTQ	SUMINISTRO DE GRAVA SUCIA (4 VIAJES DE 14 M3)	\$ 321.43	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 18,000.08
Clave Prod. Serv. - 11111611 Gravilla					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - 18000.08 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,880.01					



IMPORTE CON LETRA VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS, 09/100 MXN

SUBTOTAL \$ 18,000.08
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 2,880.01
TOTAL \$ 20,880.09

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso
FORMA DE PAGO 03 - Transferencia electrónica de fondos
MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica



SELLO DIGITAL DEL CFDI

fj/eMS+BLyQuXgHkSCtighR8fXbrdG2LI9rCoUuNo939kRWcs7dWdOGQcTlbn9dT8P111+PPpbbYGV0j0HCDNBfhSgPxy1XiTrQ57jCtqecm19xCo6JDQSOlold3khV5i1Su/9DcrVz/XJmJX14stL8DIt3eJguKav9ljgCXLnM7M98Xm44kDMOSdric38ky4LtiwqVELLSyqMJH7Ksz+cNZTR/ATx9ueztV164UAohCk9hYpyJ38WJxo9KgeUDqoz7vq/1KtlKqbjPKmfWYCSQKpgwY/cWwqJ6fjYtpXKkbQYKJ6wGqbx1pk3CxoYhxtgij2lrhZqXjvd6pkw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

wx4XDcgWl9WVibcXwLcWpaCSQ7fpDIE4b4zRh0ZORv2BhVDIKoT2DFPwJ51U2B1BK9F9zyTd4rkVxk6ro4bk6LcvekjQPdYwh4Nqnni3dDjJbVvU0pTgaFKHaOlaaf1NmdEOy9pKAaO5U28tF8WZm4Sjld2mS927Yq9vgPNbetwW9DX/XLdgO76pPaGwYgH90MXhELC1tM3FeVg5yNKZfNogFg0AMJ3peAyeS1/FQl492cb5GTCcCSvJgmBFVqKx6PWF8Lp/OnF49uz/jrDnChHmgz9y70969LLbU2akB55p8twG5brow77gbfcZUioq58y8CdprGRQLbARw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|A66ABBF-23CC-46A7-9EF1-E6731997D4A6|2024-08-26T19:37:32|STA0903206B9|fj/eMS+BLyQuXgHkSCtighR8fXbrdG2LI9rCoUuNo939kRWcs7dWdOGQcTlbn9dT8P111+PPpbbYGV0j0HCDNBfhSgPxy1XiTrQ57jCtqecm19xCo6JDQSOlold3khV5i1Su/9DcrVz/XJmJX14stL8DIt3eJguKav9ljgCXLnM7M98Xm44kDMOSdric38ky4LtiwqVELLSyqMJH7Ksz+cNZTR/ATx9ueztV164UAohCk9hYpyJ38WJxo9KgeUDqoz7vq/1KtlKqbjPKmfWYCSQKpgwY/cWwqJ6fjYtpXKkbQYKJ6wGqbx1pk3CxoYhxtgij2lrhZqXjvd6pkw=||00001000000506204896||



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
IELH920812325	HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS	MCI8501017C8	MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A66ABBF E-23CC-46A7-9EF1-E6731997D4A6	2024-08-26T19:26:51	2024-08-26T19:37:32	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$20,880.09	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



CONTRATO ADPM-24-08-2024

Contrato relativo a la “**Adquisición de 4 viajes de grava sucia en camión torton de 14m³ para el tramo carretero de la Loc. De Carolino Anaya- Loc. El Coyolito, Chicontepec, Ver.**”, que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el **Lic. Armando Fernández de la Cruz**, en su calidad de presidente municipal constitucional y la **C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández**, en su calidad de síndica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**” y por la otra la persona física, el **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, a quien, en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará “**EL PROVEEDOR**” y a quienes conjuntamente se les denominará como las “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

ESPECIFICACIONES.

Tipo de Adjudicación:	Adjudicación Directa por Monto.
Área responsable:	Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.
No. de Contrato:	CONTRATO ADPM-24-08-2024.
Características de la compra:	“Adquisición de 4 viajes de grava sucia en camión torton de 14m³ para el tramo carretero de la Loc. De Carolino Anaya- Loc. El Coyolito, Chicontepec, Ver.”
Nombre del Proveedor:	C. Héctor Alejandro Iglesias Larios
Domicilio:	Av. San Diego, Num. Ext. 129, Col. Gonzalo Bautista, Loc. Puebla, Puebla. CP. 72350.
R.F.C.:	IELH920812325
Subtotal:	\$18,000.08 (Dieciocho Mil Pesos 08/100 M.N).
I.V.A:	\$2,880.01 (Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos 01/100 M.N).
Total:	\$20,880.09 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta Pesos 09/100 M.N.).
Forma de pago:	Transferencia Electrónica
Lugar de entrega:	Tramo carretero Loc. Carolino Anaya- Loc. El Coyolito, Chicontepec, Ver.
Fecha de suscripción del contrato:	21 de Agosto del 2024.



ANTECEDENTES.

PRIMERO.- “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa por monto de los servicios y/o Adquisición de bienes que requieran, de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 360 fracción III, 443, 444, fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 fracción I, 9, 26 fracción III, 27 fracción IV, 28, 59 y 60, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave, **“LEY DE ADQUISICIONES”**

SEGUNDO. – Con fecha 19 de Agosto del 2024, el Ing. Edson Jimenez Castellanos, Director de Protección Civil del H Ayuntamiento de Chicontepec, Ver., solicito 4 viajes de grava sucia para tirarlos en el tramo carretero de la Loc. De Carolino Anaya- Loc. El Coyolito, Chicontepec, Ver.

TERCERO. - Con fecha 19 de Agosto del 2024, el C. Adrián Cruz Hernández, jefe del Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para la **“Adquisición de 4 viajes de grava sucia en camión torton de 14m³ para el tramo carretero de la Loc. De Carolino Anaya- Loc. El Coyolito, Chicontepec, Ver.”**, por un monto máximo de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido.

CUARTO. - Para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 20 de Agosto del 2024, autorizó un monto máximo de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido.

DECLARACIONES

I. DE “EL MUNICIPIO”:

- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y Demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de

Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic. Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHRMR97091730M000.

- c) Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio Palacio Municipal s/n, Col. Centro Chicontepec, Veracruz. C.P 92709.
- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente **MCI8501017C8**.
- e) Que el presente contrato se celebra con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 59 y 60 de la "LEY DE ADQUISICIONES".

II. DE "EL PROVEEDOR":

- a) El **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su Pasaporte con clave de elector **IGLRHC92061220H700** y con número de folio **1593087378567**.
- b) Que el **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes **IELH920812325**.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en Av. San Diego, Num. Ext. 129, Col. Gonzalo Bautista, Loc. Puebla, Puebla. CP. 72350.
- d) El **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, es una persona física con actividad empresarial y que entre otra de sus actividades se encuentra el de Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "**Ley de Adquisiciones**" y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:

CLÁUSULA.

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "El municipio" encomienda a "El proveedor", a precio fijo bajo el amparo del presente contrato a la "Adquisición de 4 viajes de grava sucia en camión torton de 14m³ para el tramo carretero de la Loc. De Carolino Anaya- Loc. El Coyolito, Chicontepec, Ver.", con las características y especificaciones siguientes:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUMINISTRO DE GRAVA SUCIA, (4 VIAJES DE 14 M3).	MTQ	56	\$321.43	\$18,000.08
			SUBTOTAL:	\$18,000.08
			IVA:	\$2,880.01
			TOTAL:	\$20,880.09

SEGUNDA. – Monto del Contrato. – El subtotal del presente contrato es por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N), más IVA de \$2,880.01 (Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos 01/100 M.N), dando un total de \$20,880.09 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta Pesos 09/100 M.N.).

TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO. – Mediante transferencia Electrónica, en una sola exhibición, una vez que haya concluido con la entrega de los viajes.

CUARTA. - DE LA VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia será a partir de la suscripción del presente contrato hasta la total entrega de 4 viajes de grava.

QUINTA. - PERIODO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se compromete a entregar los viajes de grava a más tardar del día 22 de Agosto del presente año, a entera y completa satisfacción de "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la total entrega de los viajes de grava en el tramo carretero Carolino Anaya- El Coyolito de Chicontepec, Ver.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS. "EL MUNICIPIO", no otorga a "EL PROVEEDOR" anticipo alguno, puesto que se le pagara una vez que hayan sido entregados los viajes de grava entera y completa satisfacción del H. ayuntamiento.

OCTAVA. - DE LA FACTURACION. - "EL PROVEEDOR" deberá emitir a **"EL MUNICIPIO"** el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, a que se refiere la cláusula Tercera, a nombre del **MUNICIPIO DE CHICONTEPEC**, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C.P. 92709 con Registro Federal de Contribuyentes MCI8501017C8.

El pago será mediante Transferencia Electrónica.

Nombre. Héctor Alejandro Iglesias Larios
Banco. BANAMEX
Cuenta. 70133412105
Cuenta Clabe. 002650701334121056

NOVENA. - COMPROMISO. - "EL PROVEEDOR" es responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar los camiones en la entrega de los viajes, dejando sin responsabilidad a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o Infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA PRIMERA. - INTRANSFERIBILIDAD. - "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna, la no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás Relativos del Capítulo I, Título Sexto de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**; por tanto, **"EL MUNICIPIO"** tiene la facultad en su función pública de rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Una vez que “EL MUNICIPIO” tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran generar la rescisión del presente contrato, “LAS PARTES” se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la “LEY DE ADQUISICIONES”, para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de “EL PROVEEDOR”, señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. “EL PROVEEDOR” expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. “EL MUNICIPIO” a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. “EL PROVEEDOR” manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de “EL MUNICIPIO”.

DECIMA CUARTA. - “EL PROVEEDOR”, se compromete a pagar a “EL MUNICIPIO”, por concepto de pena convencional la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), por cada día de retraso en la a entrega de los viajes acordados en la cláusula primera del presente contrato.

DECIMA QUINTA. - DE LA RELACIÓN LABORAL. - “EL PROVEEDOR” Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único Patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de Este contrato, liberando a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad laboral.

DECIMA SEXTA. - DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. - “LAS PARTES” manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA SEPTIMA. - PERSONALIDAD. - “LAS PARTES” se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES” convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se regirá por la “LEY DE ADQUISICIONES”, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.



Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Estatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 21 días del mes de Agosto de 2024.

C. Héctor Alejandro Iglesias Larios

Proveedor.

Lic. Armando Fernández de la Cruz.
Presidente Municipal y presidente del
Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández.
Síndica Única y Vocal del Subcomité de
Adquisiciones del H. Ayuntamiento de
Chicontepec, Veracruz.

C. Adrián Cruz Hernández.
Jefe de Recursos Materiales y Presidente
del Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

Chicontepec



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

En el tramo carretero de la Loc. Carolino Anaya- Loc. El Coyolito de Chicontepec, Veracruz, siendo las 16:30 horas del día 22 de Agosto del 2024, en este acto se realiza la formal entrega recepción referente a la Adjudicación Directa por monto, que llevó a cabo el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, de la siguiente adquisición:

Características de la compra:	de	“Adquisición de 4 viajes de grava sucia en camión torton de 14m ³ para el tramo carretero de la Loc. De Carolino Anaya- Loc. El Coyolito, Chicontepec, Ver.”.
Nombre del Proveedor:	del	C. Héctor Alejandro Iglesias Larios
R.F.C.:		IELH920812325
Subtotal:		\$18,000.08 (Dieciocho Mil Pesos 08/100 M.N).
I.V.A.:		\$2,880.01 (Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos 01/100 M.N).
Total:		\$20,880.09 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta Pesos 09/100 M.N.).
Fecha de suscripción del contrato:	de	21 de Agosto del 2024.

Descripción de la adquisición:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUMINISTRO DE GRAVA SUCIA, (4 VIAJES DE 14 M3).	MTQ	56	\$321.43	\$18,000.08
			SUBTOTAL:	\$18,000.08
			IVA:	\$2,880.01
			TOTAL:	\$20,880.09

Que, para tal efecto se muestra las siguientes imágenes fotográficas;



Los 4 viajes de grava sucia de camión torton de 14m³ cada uno, se colocaron en el tramo carretero de la Loc. Carolino Anaya- Loc. El Coyalito de Chicontepec, Ver.







El Ing. Edson Jiménez Castellanos, en su carácter de Director de Protección Civil manifiesta que los 4 viajes de grava sucia para tramo carretero de la Loc. Carolino Anaya- Loc. El Coyolito de Chicontepec, Ver, se recibió a entera y completa satisfacción, por lo que no habiendo más que tratar se cierra la presente acta a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

"EL AYUNTAMIENTO"

ING. EDSON JIMENEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

"EL PROVEEDOR"

C. HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS.

TESTIGO

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES.

Chicontepec

